



Acta Nº 014/2020

Resolución

211/2020

Las Piedras, 12 de Mayo de 2020

VISTO: que se deben aprobar los gastos por el mes de Abril/2020 al Sr. José Bernardini, C.I: 1.636.945-2.

CONSIDERANDO:

I) que el pago está comprendido dentro del fondo que cuenta la Comisión de Comunicaciones del Municipio. Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de hasta \$22.000 (veintidos mil pesos uruguayos) a la Empresa Agremyarte, RUT:217229690014, por el mes de Abril/2020 al Sr. José Bernardini, C.I: 1.636.945-2. El gasto se realizará por el Fondo de Incentivo Municipal, Proyecto 10.5 Plan de Comunicaciones Municipal.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

Concejal:

Concejal:

un coniga

romino espije

Concejal:

Concejal:

.